



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 155				Fecha: 02 de NOVIEMBRE de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2017-00362-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUTH MILENA AREVALO BAUTISTA	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	07/NOVIEMBRE/2018

CONSTANCIA: Hoy, Dos (02) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A

MARTHA MILENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA